

1.º El cuadro del apartado ii) del capítulo IV de la Sección Segunda de la Primera Parte, queda redactado como a continuación se expresa:

	Extra	I	II
Valencia	5	12	20
Esperanzas	3	4	8
Larguetas	2	3	5
Jordanas	2	4	15
Marconas	2	3	5
Planetas	2	4	10
Mallorcas	3	30	40
Surtidas	5	15	25

2.º El título de la Sección Cuarta queda redactado en: «Almendra dulce en grano repelada.—Medias.»

3.º La Sección Duodécima, Elaboraciones especiales, queda redactada en los siguientes dos párrafos, con supresión del tercero de la Orden ministerial que se modifica:

«Las elaboraciones especiales de almendras y avellanas, tales como tostadas, rebanadas, bastoncillos, ralladas, así como cualquier otra que se destine al comercio exterior, bien sean preparados a partir de almendra o avellanas enteras o repeladas, deberán proceder de granos de buena calidad y se presentarán de acuerdo con las características de una buena práctica de elaboración.

No deberán presentar síntomas de enranciamiento, olores o sabores extraños, exceso de humedad, manchas anormales, daños producidos por parásitos ni enmohecimientos.»

4.º La Orden ministerial de 27 de abril de 1972 queda vigente en todo lo que la presente no modifica.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1972.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

- Teniente de Complemento de Guardia Civil don Gregorio Galán Poderoso, Instituto Nacional de Previsión, Terrasa (Barcelona). Retirado. Le corresponderá el 8 de septiembre de 1972.
- Teniente de Complemento de Guardia Civil don Teodosio Martín Nieto, Diputación Provincial, Jaén. Retirado. Le correspondió el 2 de abril de 1971.
- Teniente de Complemento de Guardia Civil don Jaime Payeras Fornes, Empresa «Frau, S. A.», Palma de Mallorca. (Baleares). Retirado. Le corresponderá el 22 de septiembre de 1972.
- Teniente de Complemento de Policía Armada don Raimundo Navares Escanciano, Jefatura Central de Tráfico, Oviedo. Retirado. Le corresponde el 5 de julio de 1972.
- Subteniente de Complemento de Guardia Civil don José Díaz González-Robledo, Instituto Nacional de Previsión, Huelva. Retirado. Le correspondió el 24 de abril de 1972.
- Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Simón Mateo García, Jefatura Provincial de Tráfico, Zaragoza. Retirado. Le corresponderá el 24 de septiembre de 1972.
- Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Ubaldo de Paz Aparicio, Jefatura Central de Tráfico, Madrid. Retirado. Le corresponderá el 28 de julio de 1972.
- Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Etpidio Sánchez Domínguez, Ayuntamiento de Gorliz (Vizcaya). Retirado. Le corresponderá el 18 de septiembre de 1972.
- Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Tristán Pascual, ARAPG, Ministerio de Educación y Ciencia, Burgos. Retirado. Le corresponderá el 16 de septiembre de 1972.
- Brigada de Complemento de Artillería don José de Agustín López-Teruel, Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, Callosa de Ensenada (Alicante). Retirado. Le corresponderá el 10 de agosto de 1972.
- Brigada de Complemento de Guardia Civil don Antonio Corcuera Ruiz Olalla, Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya). Retirado. Le corresponderá el 20 de septiembre de 1972.

Sargento primero de Complemento de Policía Armada don Fernando de Mendoza Feijoo, Jefatura Provincial de Tráfico, Vizcaya (Bilbao). Retirado. Le correspondió el 16 de mayo de 1972.

Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Infantería don Laureano Rodríguez Álvarez. Retirado. Le corresponderá el 19 de septiembre de 1972.
- Teniente de Complemento de Infantería de Marina don Juan Gorostola Gardiaga. Retirado. Le corresponderá el 28 de diciembre de 1972.
- Brigada de Complemento de Artillería don César Galende Rodríguez. Retirado. Le corresponderá el 28 de agosto de 1972.
- Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Juan Ortega Rodríguez. Retirado. Le corresponderá el 26 de julio de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero «Boletín Oficial del Estado» número 50.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. L., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 17 de julio de 1972 por la que se dispone el cese del Subteniente escribiente de la Armada don Fernando Peón García, en el cargo de Auxiliar de Adjunto de los Servicios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo inmediato superior el Subteniente escribiente de la Armada don Fernando Peón García, y reintegrarse al Ministerio de Marina, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del próximo mes de septiembre, en que finaliza la licencia «elementaria» de cuatro meses que le ha sido concedida, cese en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director General de Promoción de Sahara.